

MUNICIPIO DE ALDAMA, CHIAPAS.

DEL 01/01/2021 AL 31/12/2021

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVAS.

1.- INTRODUCCION.

En base a ellas se presentan razonablemente los estados financieros; para que el H. Ayuntamiento de forma conjunta con el presidente municipal y demás usuarios en base a las Notas, comprendan e interpreten sobre la situación financiera y económica que muestran los estados del ente público. Las notas ayudan a entender los estados financieros del ente público de un periodo a otro; las notas también sirven al Analista Financiero, porque le brinda información sustentatoria, para que efectúe un correcto análisis e interpretación de los estados a estudiar. Las notas a los estados financieros son elaboradas por el director de cuenta pública en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios todo a través del Sistema Integral Administración Hacendaria Municipal.

2.- PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO

De acuerdo con el Censo de población y vivienda 2020 la población económicamente activa (PEA) es de 2,368 personas, la población activa ocupada no está determinada, la población económicamente activa desocupada es de 100 personas y la población no económicamente activa de no se tiene determinada la cantidad de personas.

El municipio de Aldama cuenta con una superficie de de 2,657 hectáreas de la cuales, 1,389 so dedicadas a la agricultura temporal, que representa el 52.27% de la superficie del municipio. La ganadería no se realiza de manera extensiva, debido a las condiciones topográficas y las que se practican es de apersogue.

La agricultura del municipio es de carácter tradicional y monocultivo (maíz), complementándolo con cultivos de café, aguacate, frijol y durazno de manera temporal y en una mínima parte de la superficie territorial se cultivan calabazas, hortalizas, frutales y dentro de estas plantaciones la naranja y el plátano y flores

3.- AUTORIZACION E HISTORIA

Remontando al año de 1883 se reconoce ya como municipalidad al pueblo de Santa María Magdalena. En 1915 desaparecen las jefaturas políticas y se crean 59 municipios, estando éste dentro de esta primera remunicipalización. En la constitución política del estado de 1921, la primera de este siglo, figura el pueblo de Magdalena como delegación del municipio de san Pedro Chenalhó. En 1934 durante el gobierno del coronel Victórico R. Grajales, la delegación municipal de Magdalena cambia su nombre por el de Aldama. En 1999, es creado el municipio de Aldama, mediante decreto número 041, promulgado por el

gobernador del estado, Lic. Roberto Albores Guillén. *De acuerdo con el Diario Oficial del Estado de Chiapas, número 299 del 11 de mayo de 2011

Perfil Geográfico. –

Aldama se ubica en la región socioeconómica V Altos Tsotsil Tseltal, limita al norte y al este con Chenalhó, al sur con Chamula y al oeste con Santiago El pinar y Larrainzar.

Su extensión territorial es de 28.33 km² que representa el 0.70% de la superficie de la región Altos y el 0.04% de la superficie estatal, su altitud es de 1,810 s.n.m. Las coordenadas de la cabecera municipal son: 16°55'03" de latitud norte y 92°41'17" de longitud oeste

Se ubica dentro de la subcuenca R. Plátanos que forma parte de la cuenca R. Grijalva-Villahermosa. Las principales corrientes de agua en el municipio son: Arroyo Tabac y Arroyo San Pablo; y las corrientes intermitentes: Arroyo Cotzilnam.

4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Consolidarlo como un municipio en vías de crecimiento, donde se fomente el uso racional de los recursos naturales y el fortalecimiento de los servicios comerciales y turísticos como motores impulsores de su crecimiento en el contexto social que se caracterice por los principios de racionalidad, justicia, equidad, armonía y transparencia. La información que se presenta en los estados financieros corresponde al ejercicio fiscal 2021 siendo esta veraz, oportuna y confiable, el gobierno municipal se encuentra regulado por: Ley de obra pública en el estado de Chiapas; Ley general de transparencia y acceso a la información pública; Ley federal de transparencia y acceso a la información pública; Ley de desarrollo constitucional en materia de gobierno y administración municipal en el estado de Chiapas; Ley del sistema anticorrupción del estado de Chiapas; Ley de responsabilidades administrativas para el estado de Chiapas; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ley General de Contabilidad Gubernamental; ley de coordinación Fiscal; ley de hacienda municipal; Ley de entrega y recepción de los ayuntamientos del estado de Chiapas; Ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado de Chiapas; ley de presupuesto, contabilidad y gasto publico municipal; Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Chiapas.

5.- BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se puntualiza que la información presentada en los estados financieros fue formulada en observancia de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de armonización Contable (CONAC) y demás normatividad aplicable para la elaboración de los estados financieros del ejercicio 2021, en cabal cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. 1) SUSTANCIA ECONOMICA; 2) ENTES PUBLICOS; 3) EXISTENCIA PERMANENTE; 4) REVELACION SUFICIENTE; 5) IMPORTANCIA RELATIVA; 6) REGISTRO E

INTEGRACION PRESUPUESTARIA; 7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA; 8) DEVENGO CONTABLE; 9) VALUACION.

6.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA

Se realizó depreciación en los activos, pasivos y hacienda y/o patrimonio municipal.

7.- REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO

Se está aplicando el sistema de depreciación directa de los activos, de mobiliario y equipo, equipo de transporte, equipo de cómputo y radios de comunicación.

8.- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Los ingresos correspondientes los fondo del F.G.P.; F.I.S.M., FORTAMUN Y Fondo Solidario se ingresaron a las cuentas de la tesorería municipal en base a lo publicado por la Secretaria de Hacienda del Estado de Chiapas.

9.- INFORMACION SOBRE LA DEUDA PÚBLICA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA

Esta administración durante el ejercicio fiscal 2021 no contrajo deuda pública por lo que no se reporta monto, tasa, plazo, destino del recurso, amortizaciones, intereses, comisiones, así como tampoco otros gastos de la deuda, así mismo no se reporta las reestructuraciones de deuda.

10.- CALIFICACIONES OTORGADAS

Debido a que esta administración no contrajo deuda pública, no es posible informar sobre calificaciones crediticias otorgadas por instituciones de financiamiento.

11.- PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas y/o condiciones que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

12.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LA INFORMACION CONTABLE.

La información se presenta debidamente firmada en cada una de sus páginas e incluye al final la siguiente leyenda “bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor”.